

Quibdó, 01 de enero de 2024

Señor

LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR

Representante Legal

CADENA S.A.

NIT. 890930534-0

Carrera 50 Nro. 97ª SUR 150

martha.ruiz@cadena.com.co

Antioquia

Asunto: Comunicación de aceptación contrato 003 de 2024, correspondiente a la renovación Nro.1 del contrato COQ 053 de 2023.

Objeto: Prestación del servicio de pre-impresión e impresión de outsourcing de las facturas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo que opera la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., ha aceptado la renovación Nro. 1 del contrato 053 de 2023, con el fin de que se continúe con la prestación del servicio de pre-impresión e impresión de outsourcing de las facturas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo que opera la empresa.

Los datos de la renovación son:

Valor de la renovación:

El contrato tendrá un valor estimado de NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$96.590.912), a precios fijos más IVA, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario
Pre-impresión e impresión de outsourcing de las facturas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo que opera la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., tintas 3X2	40.000	Unidad	\$ 198,14
Preimpreso para duplicados tintas hasta 3X2 (Igual Preimpreso que las facturas)	1.000	Unidad	\$ 123,84

Plazo de ejecución de la renovación: Doce (12) meses, desde el primero (1) de enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Inicio: 1 de enero de 2024

Terminación: 31 de diciembre de 2024

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

- El Contratista deberá constituir a favor de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P, unas nuevas garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6 de las Garantías contractuales y seguros de las condiciones particulares del COQ 053-2023.
- Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por Representante Legal o el Revisor Fiscal, según aplique.

Los documentos para la formalización deberán enviarse a través del sistema de información, atendiendo la tarea mediante la cual se envía la presente comunicación, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo.

Los documentos para la formalización deberán enviarse, atendiendo el procedimiento previsto en la nota del numeral **4.2. Comunicaciones para efectos del contrato** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación y deberán dirigirla a:

«AGUAS NACIONALES E.P.M. E.S.P.»

«Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó»

«Quibdó, Chocó»

«Asunto: Contrato»

Objeto: “Prestación del servicio de pre-impresión e impresión de outsourcing de las facturas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo que opera la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.”

atencionaproveedores@aguasdelatrato.com

Esta renovación quedará formalizada una vez Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

Continúan vigentes las demás disposiciones de las condiciones particulares del proceso PRQ-2023-030 que dieron origen al contrato inicial.

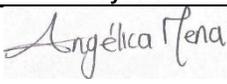
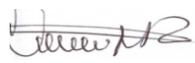
Atentamente,



JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA

Directora Proyecto Aguas del Atrato (E)

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Proyectó	Revisión Técnica	Aprobó
		
Angélica María Mena Mosquera	Carlos Andrés Solís Molina	Virgelina Moreno Rodríguez
Profesional Proyecto Jurídico	Profesional Facturación – Comercial	Líder Comercial